

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	10

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-BOY-022-2024
Fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-BOY-022-2024, que tiene como objeto: **“HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍA 5501 A CARGO DT BOYACA”**, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2024.

2 Cuadro N.º 1 Información General

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍA 5501 A CARGO DT BOYACA	Hasta 31 de diciembre de 2024	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 126.083.299,00)	VÍA 5501 A CARGO DT BOYACA

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro N.º 2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
177724	26 de agosto de 2024	\$ 126.084.017,00

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 126.083.299,00), INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	2	DE	10

2. OBSERVACIONES INFORME DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Durante el termino de traslado presentado al informe de fecha 17 de septiembre de 2024, se presentaron las siguientes observaciones.

COVYMAR SAS

Presentada dentro del término de traslado al informe de evaluación el día 18 de septiembre de 2024 11:48:15 PM

Bogota, septiembre 18 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA:

INVITACIÓN PÚBLICA: IP-DT-BOY-022-2024
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍA 5501 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA

Una vez revisado el INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 18 de septiembre de 2024, respetuosamente solicitamos a ustedes rectificar este informe en el cual se rechaza nuestra propuesta.

Dicho informe presenta una evaluación subjetiva, sin tener en cuenta los documentos que manifiestan los precios de cada uno de los ítems dados en el presupuesto oficial, soportados con las disponibilidades y documentos que legalizan su propiedad.

En tales disponibilidades ostentan y demuestran las cantidades, unidades, precio unitario y valor total de los ítems presentados en el presupuesto oficial.

La maquinaria presentada esta ubicada en la ciudad de Tunja, dado que el tramo a atender es la ruta 5501 Tunja-Villapinzón, lo cual garantiza la atención inmediata de las emergencias dando prioridad a dar vía y transpirabilidad de los usuario y vehículos.

No solo se trata de apegarse al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015 para descalificar algunas propuestas económicas sino de apreciar justificadamente los documentos aportados por nuestra propuesta.

PETICION

Solicito a ustedes, honorable comité Evaluador se valide nuestra propuesta, se evalúe y se de su adjudicación por cumplir con la metodología en la evaluación según el pliego de condiciones.

Atentamente,

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
 Nombre del proponente : COVYMAR S.A.S.
 Representante legal : **HILDA MARIA HUERTAS YANQUEN**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	3	DE	10

INVIAS RESPONDE:

Teniendo en cuenta la petición presentada por ustedes, nos permitimos REITERAR la información entregada en el correspondiente Informe de Evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-BOY-022-2024 de Fecha 17 de septiembre de 2024, indicada en el numeral 4, dentro del cual se explica detallada y objetivamente los parámetros por los cuales se realiza la evaluación y análisis de las propuestas y el motivo por el cual no se acepta la justificación presentada, entre otras por el oferente COVYMAR SAS.

Es importante aclarar que la entidad verificó a detalle la documentación presentada por cada uno de los oferentes que sustentaron los valores de los costos de sus propuestas que contenían valores artificialmente bajos y en virtud de la potestad de decisión de la Entidad sobre las justificaciones allegadas y luego del análisis correspondiente de las mismas, la entidad **NO** aceptó las justificaciones presentadas por los oferentes ya que estas no sustentaron debidamente los valores ofrecidos, no se adjuntaron documentos completos que acrediten la disponibilidad de los bienes y/o servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto a contratar, además luego del respectivo análisis técnico llevado a cabo por el comité evaluador se llegó a la conclusión de que las ofertas económicas presentadas no ofrecen valores aptos para el pleno desarrollo y cumplimiento del contrato durante el plazo establecido para el mismo, así las cosas, los oferentes no justificaron debidamente que sus ofertas económicas se encuentran dentro del margen de los precios del mercado, aspecto fundamental para desvirtuar que sus ofertas no corresponden a un precio artificialmente bajo, razones suficientes para rechazar las ofertas presentadas por los oferentes.

De acuerdo con lo anterior, la entidad contratante busca asegurar la correcta ejecución y calidad del objeto del contrato, en este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Administración está facultada, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015 para descalificar algunas propuestas económicas por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la Administración está facultada, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 2015 para descalificar algunas propuestas económicas por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual, se procedió a utilizar la metodología diseñada por Colombia Compra eficiente, estipulada en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en la cual, se establece que la Entidad pública tiene la facultad de rechazar las ofertas si la justificación no sustenta los valores ofrecidos o si dicha justificación no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Para dar mayor claridad el artículo No. Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, en la cual establece la obligación de la entidad realizar un análisis completo del valor de la propuesta, su justificación y documentos que soporten dicha justificación presentado por el oferente para no colocar en riesgo el cumplimiento del contrato se debe indicar que no solo es un requisito sino un deber legal de la entidad en el máximo cumplimiento y desarrollo de este. Ahora bien, dicho deber legal conculcado debe no solo cumplirse desde la perspectiva legal, sino, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Adicionalmente, la entidad **NO** aceptó las justificaciones presentadas por los oferentes **Consorcio CAFRA 2024, COVYMAR SAS, R&R PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, respectivamente ordenados de menor a mayor valor ofertado, los tres presentando ofertas artificialmente bajas y según el capítulo 1.15 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación pública del proceso IP-DT-BOY-022-2024 en el ítem R indica, “Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3”, por todo lo anterior las ofertas de los proponentes fueron **RECHAZADAS**

Por los motivos expresados de manera precedente, la entidad se permite informar que la observación presentada **NO** procede.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	4	DE	10

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL INVIAS

En el informe de evaluación publicado el día 17 de septiembre de 2024 se requirió al proponente **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA** que, para acreditar la capacidad financiera, el Proponente debía aportar diligenciado el formato 4–Capacidad financiera, de acuerdo con lo solicitado en el capítulo 4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, de la invitación pública del proceso IP-DT-BOY-022-2024

En respuesta a lo anterior, el oferente presentó los siguientes documentos de subsanación los cuales en su totalidad se encuentran como anexo al presente informe con 22 folios y pueden ser verificados en la oferta del proponente en la plataforma de SECOP II, con el nombre “2. JET-INVBOY-094-2024.pdf”

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA,

Justificación presentada dentro del término el día 18/09/2024 a las 12:32:11 PM



TULCAN L J EIVAR
Ing. Constructor y Consultor

Pereira (R), 18 de septiembre de 2024

JET- INVBOY-094-2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-BOYACA
Atte. Comité evaluador
Calle 23 No. 15-33 Tunja Boyacá

REFERENCIA: Subsanación Proceso de Selección No. IP-DT-BOY-022-2024

En atención a lo dispuesto en el informe de evaluación No. 2 del proceso de la referencia, publicado en el Secop II el día 17 de los corrientes, me permito presentar la siguiente documentación de subsanación en los siguientes aspectos:

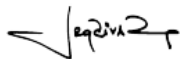
4.4. VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Adjunto documentos correspondientes a los estados financieros del suscrito del año 2023 soportado en los siguientes documentos:

- El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Debidamente firmado por el suscrito y el contador.
- Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Debidamente firmado por el suscrito y el contador.
- Certificación debidamente diligenciada por el suscrito y el contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde se indica expresamente el valor los gastos de intereses.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos.
- El Formato 4A – Capacidad financiera El Formato 4A – Capacidad financiera Personas natural nacionales debidamente diligenciado y firmado por el suscrito y el contador.

Por lo anterior comedidamente solicito la habilitación de mi propuesta en lo referente a los aspectos enunciados anteriormente. Muchas gracias

Atentamente,



JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
Proponente No. 1

Adjunto. Lo citado

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	5	DE	10

4. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección cuya MODALIDAD corresponde a la selección de mínima cuantía, es decir, no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto Nacional de Vías conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO.

Para evaluar las propuestas económicas la entidad tomará el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión del IVA de conformidad con lo establecido en el numeral **IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** de la invitación pública del proceso IP-DT-BOY-022-2024, con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Para el caso que nos ocupa y acorde con lo requerido por la entidad en el informe de evaluación del 17 de septiembre de 2024, al proponente JORGE EIVAR TULCAN LOSADA a quien se le solicitó subsanar formato 4–Capacidad financiera, de acuerdo con lo solicitado en el capítulo 4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, de la invitación pública del proceso IP-DT-BOY-022-2024

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que el oferente allego la información y documentación solicitada en el capítulo 4.6.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, para acreditar la capacidad financiera exigida en la invitación pública del proceso IP-DT-BOY-022-2024

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el documento de invitación publica IP-DT-BOY-022-2024 numeral 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES, al presentar los documentos solicitados la entidad procederá a revisar la oferta del oferente **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**, como lo indica el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.

4.1 VERIFICACION JURIDICA

IV. Requisitos Habilitantes y su verificación:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN A OFERENTE			
ítem	Cumple		Observaciones
	SI	No	
1.19 Limitación y/o Acreditación A MiPymes	X		Teniendo en cuenta que el proceso quedo Limitado a MiPymes NACIONALES de acuerdo con el Comunicado de Limitación a MiPymes y lo estipulado en la Invitación Pública IP DT BOY 022 DE 2024 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DECRETO 1860 DE 2021, Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021. El oferente presenta oferta

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	6	DE	10

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN A OFERENTE				
ítem	Cumple		Observaciones	
	SI	No		
			en calidad de persona natural domiciliada en la ciudad de Pereira – Risaralda, teniendo en cuenta lo registrado en el RUT.	
4.1 Carta de Presentación de la Oferta	X		Presenta Carta de Presentación de la Oferta en calidad de PERSONA NATURAL, como Profesional de la Ingeniería de TRANSPORTES Y VÍAS, el cual adjunta T.P., y Certificado del CONSEJO PROFESIONAL DE ING DE TTRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA UPTC, donde donde se verifica el cumplimiento señalado en la IP DT BOY 022 DE 2024. La verificación del Certificado como Ing. de Transporte y Vías se realizó por la entidad en la página WEB correspondiente.	
4.2 Capacidad Jurídica: No estar reportado antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la Republica ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.	X		Aporta junto con la Carta de Presentación de l oferta CC, sin contravenciones ni inhabilidades, no registra.	
4.3. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o cedula de ciudadanía	X		Aporta su documento de identidad C.C.; Cámara de Comercio de Sogamoso – Boyacá con fecha de expedición vigente y con domicilio de la empresa en Sogamoso – Boyacá, en calidad de Persona Jurídica.	
4.3.3. Documento de Conformación de proponente plurales			N/A	
4.4. Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Legales	X		Aporta ULTIMA PLANILLA PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES tal y como lo estipula la Invitación Pública IP DT BOY 022 DE 2024 y Certificaciones de Afiliación a salud y Pensiones.	
4.5 Cédula de ciudadanía del proponente			N/A	
4.5.1 Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y sistemas de medidas correctivas	X		Fueron revisados y verificados por la entidad y se encuentran vigentes y sin contravenciones.	
4.6 Certificación del revisor fiscal	X		Adjunta documentos de Contador Público teniendo en cuenta lo verificado en el RUT	
VII. GARANTÍAS: 7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta			N/A	

Documentos adicionales:

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	Cumple		Observaciones
	SI	N o	
Certificado de antecedentes judiciales	X		Se verificó en la página web de la Policía Nacional
Certificado de antecedentes fiscales	X		Se verificó en la página web de la Contraloría
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Se verifico en la Página web de la Procuraduría
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X		Se verifico en la Página web de la Policía Nacional
Registro Único Tributario - RUT	X		Aporta documento, el cual se encuentra vigente. Vigencia del RUT es indefinida, solo debe actualizarse en caso de modificaciones A través de la Circular Externa 01 del 2023, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	7	DE	10

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
			(Dian) reiteró que las entidades públicas, empresas privadas y demás organizaciones no deben solicitar en sus trámites el registro único tributario (RUT) con la fecha actualizada, ya que este documento es permanente.
Certificado expedido por el – CONSEJO PROFESIONAL DE ING DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA	X		Presenta Carta de Presentación de la Oferta por el R/L del Consorcio, avala la propuesta profesional de la Ingeniería Civil, NO adjunta T.P. vigente Certificado CPITV DE COLOMBIA
Certificado REDAM			N/A

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente, **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, NIT. 9521002-3** se establece que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos exigidos en la invitación Publica IP- DT- BOY-022-2024, en consecuencia, obtiene calificación jurídica: CUMPLE.

4.2 VERIFICACION EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 4.5.6 de la invitación pública del proceso.</p> <p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe ser mínimo del 70% del Presupuesto Oficial.</p>	X		

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.5. EXPERIENCIA del pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**, identificado con **NIT No. 9521002-3**, obtiene para la verificación de la experiencia una calificación de: CUMPLE

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	8	DE	10

4.4. VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro N.º 6 Verificación Capacidad Financiera

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
Los proponentes entregarán los siguientes documentos:			
I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.			
II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.			
III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses si el valor es \$0 indicarlo en dicha certificación.	X		
IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.			
V. El Formato 4A – Capacidad financiera (Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), en los casos en que la entidad haya solicitado la acreditación de esta. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 - Capacidad financiera y los documentos señalados en este numera, prevalecerán la información de estos últimos.			

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**, identificado con **NIT No. 9521002-3**, se establece que el proponente cumple con la acreditación de la Capacidad Financiera exigidos en la Invitación Publica IP-DT-BOY-022-2024, en consecuencia: [CUMPLE](#)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	9	DE	10

4.5 VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL

Cuadro N.º 7 Verificación Capacidad Residual

VERIFICACIÓN OFERENTE			
ítem	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
<p>El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$</p> <p>A. Capacidad de organización (CO): El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del proponente.</p> <p>B. Experiencia (E): El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos colombianos de los contratos aportados al proceso de contratación o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 y (ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.</p> <p>C. Capacidad financiera (CF): El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula: Índice de liquidez=Activo corriente/Pasivo Corriente</p> <p>D. Capacidad Técnica (CT): El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.</p> <p>E. Salos de contratos en ejecución (SCE):El proponente debe presentar el Formato 5- Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.</p>	X		

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **JORGE EIVAR TULCAN LOSADA**, identificado con **NIT No. 9521002-3** se establece que el proponente cumple con la acreditación de la Capacidad Residual exigidos en la Invitación Publica IP-DT-BOY-022-2024, en consecuencia: **CUMPLE**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	10	DE	10

5. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

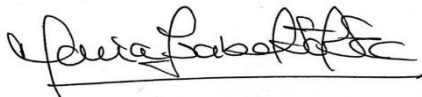
Cuadro Resumen requisitos habilitantes

Proponente No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN DEFINITIVO
1	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Se establece un término de traslado para el presente informe de evaluación hasta el día 20 de septiembre de 2024. Si dentro del término de traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través de la plataforma dispuesta en el SECOP II.

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



MARÍA ISABEL SANTAMARIA SÁNCHEZ
Evaluador Jurídico



YUDY ANDREA RIVERA MALAVER
Evaluador Técnico



GUILLERMO EMIRO GUATIBONZA CELY
Evaluador Financiero

Elaboró: Yudy Andrea Rivera Malaver
Revisó: María Isabel Santamaria Sánchez
Revisó: Guillermo Emiro Guatibonza Cely



TULCAN L J EIVAR
Ing. Constructor y Consultor

Pereira (R), 18 de septiembre de 2024

JET- INVBOY-094-2024

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-BOYACA

Atte. Comité evaluador

Calle 23 No. 15-33 Tunja Boyacá

REFERENCIA: Subsanación Proceso de Selección No. IP-DT-BOY-022-2024

En atención a lo dispuesto en el informe de evaluación No. 2 del proceso de la referencia, publicado en el Secop ii el día 17 de los corrientes, me permito presentar la siguiente documentación de subsanación en los siguientes aspectos:

4.4. VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

Adjunto documentos correspondientes a los estados financieros del suscrito del año 2023 soportado en los siguientes documentos:

- El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Debidamente firmado por el suscrito y el contador.
- Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2023. Debidamente firmado por el suscrito y el contador.
- Certificación debidamente diligenciada por el suscrito y el contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde se indica expresamente el valor los gastos de intereses.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos.
- El Formato 4A – Capacidad financiera El Formato 4A – Capacidad financiera Personas natural nacionales debidamente diligenciado y firmado por el suscrito y el contador.

Por lo anterior comedidamente solicito la habilitación de mi propuesta en lo referente a los aspectos enunciados anteriormente. Muchas gracias

Atentamente,

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Proponente No. 1

Adjunto. Lo citado

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022

ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Información en pesos Colombianos



		NOTAS	31 DICBRE 23	31 DICBRE 22
ACTIVOS CORRIENTES	3			
Físico Efectivo, Moneda Nacional		\$	89.029.495,00	20.033.704,00
Cuentas comerciales por cobrar y otros			160.756.120,00	180.844.436,00
Inventarios			244.488.260,00	716.140.799,00
Inversiones			14.006.106,00	25.927.848,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$	\$ 508.279.981,00	\$ 942.946.787,00
ACTIVOS NO CORRIENTES	4			
Propiedad, planta y equipo			555.459.321,00	628.840.143,00
INTANGIBLES				
Licencias Software			1.098.589,00	1.098.589,00
Bienes recibidos en arrendamiento (Leasing)			136.000.000,00	136.000.000,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$	\$ 692.557.910,00	\$ 765.938.732,00
ACTIVOS TOTALES		\$	\$ 1.200.837.891,00	\$ 1.708.885.519,00
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES	5			
Prestamos Bancarios C.P		\$	1.527.821,00	17.783.913,00
Cuentas y Documentos por pagar comerciales			20.832.967,00	188.127.912,00
Impuestos por pagar			5.850.000,00	0,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$	\$ 28.210.788,00	\$ 205.911.825,00
PASIVOS NO CORRIENTES	6			
Prestamos Bancarios L.P			403.392.456,00	367.403.441,00
Particulares			105.884.091,00	2.379.999,00
Anticipos sobre contratos			0,00	558.036.291,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$	\$ 509.276.547,00	\$ 927.819.731,00
TOTAL PASIVOS		\$	\$ 537.487.335,00	\$ 1.133.731.556,00
PATRIMONIO				
PATRIMONIO	7			
Capital persona natural		\$	533.458.341,00	557.491.807,00
Resultado Integral Total del año			129.892.215,00	17.662.156,00
TOTAL DEL PATRIMONIO		\$	\$ 663.350.556,00	\$ 575.153.963,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$	\$ 1.200.837.891,00	\$ 1.708.885.519,00

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
CC. 9.521.002 SOGAMOSO**JELEN JOHANNA MARULANDA C.**
TP. No. 227.549-T Auditor Externo
Ver opinión adjunta**LIDA MARCELA MANZANO CHAVARRO**
TP. - 114478-T - Contador Público

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRAL

Información en pesos Colombianos



	NOTA	31 DICBRE 23	31 DICBRE 22
Ingresos de actividades ordinarias	8	4.632.231.758	1.209.109.015
Costos de Operación	9	4.121.532.280	929.519.938
Utilidad Bruta en Operaciones		510.699.478	279.589.077
Gastos de operación	10	292.493.604	210.384.499
Utilidad Operacional		218.205.874	69.204.578
Otros Ingresos	8	50.112.560	20.833.847
Otros Gastos	10	51.711.142	23.141.770
Gastos Intereses	10	86.715.077	49.234.499
Utilidad Antes de Impuestos		129.892.215	17.662.156
Impuesto a las ganancias		-	-
RESULTADOS INTEGRAL DEL AÑO		129.892.215	17.662.156

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
CC. 9.521.002 SOGAMOSO**JELEN JOHANNA MARULANDA C.**TP. No. 227.549-T Auditor Externo
Ver opinión adjunta**LIDA MARCELA MANZANO CHAVARRO**
TP. - 114478-T - Contador Público

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

Información en pesos Colombianos

Notas a los Estados Financieros Individuales Comparativos

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA, es un Profesional Universitario Independiente, **INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTES** egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con Matricula Profesional 15219-18742 del Consejo Profesional de Boyacá, de fecha junio 29 de 1984.

El Ente Económico, sin interrupción, ha venido desarrollando y ejerciendo su Profesión desde el año de 1985 bajo la Actividad Económica Código 4210: Construcción de obras de Ingeniería y arquitectura; la interventoría de ellas y en general toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas. Su Especialidad está encaminada a la construcción y mantenimiento de obras civiles de ingeniería.

NOTA 2 - BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los informes contables, la Entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NIIF aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2015 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NIIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS

Información en pesos Colombianos

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Nota correspondiente.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos m/cte.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS**

Información en pesos Colombianos

NOTA 3 - ACTIVO CORRIENTE**EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

Está compuesto por los valores depositados en caja general, caja menor y bancos en cuentas corrientes y de ahorros, se discrimina en la siguiente forma

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Efectivo en Caja	\$ 249.510	\$ 5.291.858
Bancos	\$ 88.779.985	\$ 11.852.231
Fiduciaria Popular	\$ 0	\$ 2.889.615
Totales	\$ 89.029.495	\$ 20.033.704
INVERSIONES	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Inversiones en sociedades	\$ 14.006.106	\$ 25.927.848
Totales	\$ 14.006.106	\$ 25.927.848

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte, bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan derechos ciertos a favor de la empresa por deudas contraídas por los clientes, y aquellas no comerciales.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS COBRAR		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Clientes	\$ 23.717.624	\$ 97.209.979
Cuentas corrientes comerciales	\$ 0	\$ 25.000.000
Cuentas por cobrar a vinculados	\$ 0	\$ 0
Anticipos y avances	\$ 14.626.099	\$ 22.753.092
Anticipo Imptos y contribuciones	\$ 98.448.396	\$ 23.606.626
Consortio Ingeval	\$ 0	\$ 0
Consortio JetCycov	\$ 0	\$ 0
Sobrantes en liquidación	\$ 23.964.000	\$ 12.083.000
Deudores varios	\$ 0	\$ 191.739
Totales	\$ 160.756.119	\$ 180.844.436

INVENTARIO

Corresponde a los materiales adquiridos durante el ejercicio, que se han de incorporar a Obras Civiles en Contratos futuros de Construcción y de actividades agrícolas.

CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Inventarios de Materiales	\$ 244.488.260	\$ 716.140.799

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS**

Información en pesos Colombianos

NOTA 4 - ACTIVO NO CORRIENTE**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

A la fecha de corte la Propiedad, planta y equipo de la empresa, registra los bienes de cualquier naturaleza que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la producción, y son, por definición, no destinados para la venta en el curso normal de los negocios, y está conformada por:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Construcciones y Edificaciones	\$ 377.652.787	\$ 377.652.787
Maquinaria y equipo	\$ 61.863.026	\$ 61.863.026
Equipo de oficina	\$ 23.889.832	\$ 20.340.032
Equipo de Computacion y comunicación	\$ 36.055.894	\$ 33.936.894
Flota y Equipo de Transporte	\$ 209.180.000	\$ 209.180.000
Depreciaciones	\$ -153.182.218	\$ -74.132.596
Totales	\$ 555.459.321	\$ 628.840.143

NOTA 5 - PASIVO CORRIENTE

Su saldo corresponde a lo adeudado por obligaciones financieras por sobregiros y tarjetas de crédito.

CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Pagares	\$ 1.527.821	\$ 17.783.913
Totales	\$ 1.527.821	\$ 17.783.913

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Costos y gastos por pagar	\$ 7.437.708	\$ 174.623.892
Retenciones en la fuente	\$ 8.103.000	\$ 4.569.000
Acreedores Varios	\$ 381.047	\$ 0
Total cuentas comerciales y otras	\$ 15.921.755	\$ 179.192.892

PASIVOS POR IMPUESTOS		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Impuesto sobre las ventas "Iva"	\$ 5.850.000	\$ 0
Total Pasivos por impuestos	\$ 5.850.000	\$ 0

CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Cesantias consolidadas	\$ 4.911.212	\$ 3.590.999
Vacaciones consolidadas	\$ 0	\$ 2.454.406
Total Pasivos laborales	\$ 4.911.212	\$ 6.045.405

OTROS PASIVOS		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Ingresos recibidos para terceros	\$ 0	\$ 2.889.615
Total Otros Pasivos	\$ 0	\$ 2.889.615

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS**

Información en pesos Colombianos

NOTA 6 - PASIVO NO CORRIENTE

Anticipos sobre contratos al 31 de diciembre de 2022 corresponde para la ejecución del contrato 1187-2022 Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias en jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP- programa Colombia rural en las regiones Andina y Orinoquia Modulo 4.

CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Pagares	\$ 283.318.774	\$ 238.713.947
Particulares	\$ 105.884.091	\$ 2.379.999
Contratos de arrendamientos-Leasing	\$ 120.073.682	\$ 128.689.494
Anticipos sobre contratos	\$ 0	\$ 558.036.291
Total Pasivo No Corriente	\$ 509.276.547	\$ 927.819.731

NOTA 7 – PATRIMONIO

Las variaciones al patrimonio líquido durante los ejercicios se detallan en el Estado Financiero de Cambios en el Patrimonio.

CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Capital Personas Naturales	\$ 533.458.341	\$ 557.491.807
Utilidad (O Perdida) del Ejercicio	\$ 129.892.215	\$ 17.662.156
Total Patrimonio	\$ 663.350.556	\$ 575.153.963

NOTA 8 – INGRESOS DE LA ENTIDAD

Las actividades rentistas se desarrollan bajo el código de Actividad económica principal 4210 de construcción de Obras de Ingeniería civil y la interventoría en ellas, en un 100%

CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Construccion de obras civiles	\$ 4.632.231.758	\$ 1.209.109.015
Totales	\$ 4.632.231.758	\$ 1.209.109.015
OTROS INGRESOS		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Financieros	\$ 39.658.667	\$ 19.078
Recuperaciones	\$ 22.980	\$ 133.425
Diversos	\$ 217.585	\$ 1.344
Incapacidades	\$ 10.213.328	\$ 0
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	\$ 0	\$ 20.680.000
Totales	\$ 50.112.560	\$ 20.833.847

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

Identificación Tributaria No. 9.521.002-3

COMPARATIVO 2023-2022**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES COMPARATIVOS**

Información en pesos Colombianos

NOTA 9 – COSTOS DE PRODUCCIÓN

La empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden causados en el periodo contable a que pertenecen independientemente del flujo recursos monetarios o financieros.

COSTOS DE PRODUCCIÓN		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Materia prima	2.213.054.513,00	662.987.118,00
Mano de obra directa	682.269.792,00	13.945.706,00
Costos Indirectos	656.462.604,00	252.587.114,00
Costos de materiales construcción	569.745.371,00	-
Totales	\$ 4.121.532.280	\$ 929.519.938

NOTA 10 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se discriminan los gastos incurridos por el ente económico.

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Gastos del Personal	\$ 150.792.512	\$ 84.067.465
Honorarios	\$ 6.504.000	\$ 17.957.446
Impuestos	\$ 5.948.491	\$ 54.012.577
Arrendamientos	\$ 16.126.542	\$ 14.368.415
Contribuciones y afiliaciones	\$ 548.925	\$ 0
Seguros	\$ 12.017.885	\$ 9.395.544
Servicios	\$ 9.089.160	\$ 12.346.990
Gastos legales	\$ 2.043.999	\$ 5.217.085
Mantenimiento y reparaciones	\$ 176.975	\$ 557.575
Adecuacion e instalacion	\$ 4.695.257	\$ 8.450.340
Gastos de viaje	\$ 61.019	\$ 0
Depreciaciones y amortizaciones	\$ 79.049.622	\$ 0
Diversos	\$ 5.439.217	\$ 4.011.062
Totales	\$ 292.493.604	\$ 210.384.499
OTROS EGRESOS		
CUENTAS	A DICIEMBRE 31/2023	A DICIEMBRE 31/2022
Financieros	\$ 26.713.667	\$ 18.644.185
Intereses	\$ 86.715.077	\$ 49.234.499
Extraordinarios	\$ 79.873	\$ 355.269
Gastos Diversos	\$ 24.917.602	\$ 4.142.316
Totales	\$ 138.426.219	\$ 72.376.269


JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
C.C. 9.521.002


LIDA MARCELA MANZANO CH.
CONTADOR
TP.114.478-T



Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros Individuales

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el [Decreto 2420 del 2015](#), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023

A. Entidad y período del Informe

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 y 2022 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del **Decreto 2420 del 2015**, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por el Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

A. Responsabilidad del Auditor Independiente

Su responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos con base en mi auditoría, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.



B. Resultados y riesgos

La Persona Natural Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA presenta al 31 de diciembre del 2023 ganancias acumuladas, por lo cual no genera una disminución patrimonial considerable e indicadores financieros inapropiados, lo que no tiene riesgo de continuidad del negocio, para la cual sus indicadores de liquidez, rentabilidad, endeudamiento y el valor del patrimonio; le permiten seguir desarrollando su actividad.

C. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el **Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015**, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo antes expuesto, los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero sí de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2023.

D. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

E. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La Persona Natural Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

F. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión La Persona Natural Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA cumple en forma adecuada y oportuna con



JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
Construcción y Consultorías de Obras Viales

las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

G. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en el que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2023, La Persona Natural Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

JELEN JOHANNA MARULANDA C.
TP. No. 227.549-T
Auditor Externo



JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
Construcción y Consultorías de Obras Viales

CERTIFICACIÓN ADOPCIÓN NORMAS INTERNACIONALES

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el [Decreto 2420 del 2015](#), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Persona Natural Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA con NIT. 9521002-3 nos permitimos declarar explícitamente que, lo siguiente:

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Por lo tanto y en cumplimiento en la aplicación de las normas contables es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015, realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el **Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015**, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993.

Concluyendo que la entidad cumple con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIFF)

Atentamente,

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
NIT. 9521002-3
Proponente

JELEN JOHANNA MARULANDA C.
TP. No. 227.549-T
Auditor Externo

LIDA MARCELA MANZANO CH.
TP. 114478-T
Contador Público



JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
Construcción y Consultorías de Obras Viales

CERTIFICACIÓN

Estados Financieros Individuales

Sobre los Estados Financieros Certificados y preparados bajo el [Decreto 2420 del 2015](#), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023

Pereira, febrero 29 de 2024

Asunto: Estados Financieros año 2023

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Persona Natural Ingeniero JORGE EIVAR TULCAN LOSADA con NIT. 9521002-3 nos permitimos declarar que, para los estados financieros al 31 de diciembre del 2023, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 de la Ley 222 de 1995).

Atentamente,

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
NIT. 9521002-3
Proponente

LIDA MARCELA MANZANO CH.
TP. 114478-T
Contador Público

JELLEN JOHANNA MARULANDA
TP. No. 227.549-T
Auditor Externo

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
C.C. 9.521.002



CERTIFICACIÓN DE GASTOS DE INTERESES

Pereira, 29 de febrero de 2024

EL INTERESADO Y EL AUDITOR EXTERNO DE LA PERSONA NATURAL

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA

C.C 9.521.002

CERTIFICAN QUE, AL CORTE INDICADO, EL RUBRO DE GASTOS POR CONCEPTO DE GASTOS FINANCIEROS ES:

FECHA DE CORTE: 31 DICIEMBRE DE 2023

GASTOS DE INTERESES: \$86.715.077.00

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
TP. N° 227.549-T
Auditor Externo

JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
C.C. 9.521.002

NORMATIVIDAD

Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 4.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

46E1930626E77R02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIDA MARCELA MANZANO CHAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66992355 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 114478-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114478-T

LIDA MARCELA
MANZANO CHAVARRO
C.C. 66992355
RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 2005/11/24

PRESIDENTE *LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ*
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ **120048**



[Signature]
FIRMA DEL TITULAR **34743**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGOFORM195 CONN 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 66.992.355

MANZANO CHAVARRO
APELLIDOS
LIDA MARCELA
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-AGO-1995 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALVARADO SENGIFOLOPE



A-3100100-65127383-F-0096992355-20050118 02448 05017N 02 161348353

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F8A016958B0464A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42142580 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 227549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227549-T

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
C.C. 42142580
RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/04/2017
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231866 245764

Identificación Plástica S.A. 10004-0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.


FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42142580**

MARULANDA CASTAÑO
APELLIDOS

JELÉN JOHANNA
NOMBRES

JELÉN J. MARULANDA
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1981**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

26-MAY-1999 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2400100-54089131-F-0042142580-20010626 00551 01177A 01 095786983

Código	CCE-EICP-FM-30	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3
Versión No.	3	

IP-DT-BOY-022-2024

FORMATO 4 A
 CAPACIDAD FINANCIERA (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

[La Entidad puede o no exigir la Capacidad Financiera mínima en los Procesos de Contratación cuando no realice el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.]

Señores
INVIAS TERRITORIAL BOYACA
 Calle 23 No. 15-33
 Tunja Boyacá

REFERENCIA: Proceso de Contratación. P-DT-BOY-022-2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

Lote: NA

Objeto. HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍA 5501 A CARGO DT BOYACA

Proponente: TULCAN LOSADA JORGE EIVAR

[La información financiera debe presentarse en Pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en la invitación]

3.1. Estado de situación financiera (Balance General) y estado de resultados integral (Estado de Resultados)

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante N°1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante N°2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante N°3 (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente	508.279.981,00			
Activo total	1.200.837.891,00			
Pasivo corriente	28.210.788,00			
Pasivo total	537.487.335,00			
Utilidad operacional	218.205.874,00			
Gastos de intereses ¹	86.715.077,00			
Fecha de corte de los estados financieros	31/12/2023			

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

Código	CCE-EICP-FM-30	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3
Versión No.	3	

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez	18.01			
Índice de Endeudamiento	0.44			
Razón de Cobertura de Intereses	2.51			

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.



Firma de persona natural o representante legal del Proponente

Nombre: "TULCAN LOSADA JORGE EIVAR"
Documento de identidad: "CC. 9521002 de Sogamoso (B)"



Firma revisor fiscal o contador

Nombre: "LIDA MARCELA MANZANO CH"
Documento de identidad: "CC. 66992355 de Cali (V)"